



Igualdad



**Plan Estratégico de
Seguridad de la
Información – PESI
2026**

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

Juan Carlos Florián Silva
Persona Ministra de Igualdad y Equidad

Guillermo Cadena Ronderos
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Juan de Jesus Aponte Buitrago
Oficina de Tecnologías de la Información

Juan Diego Mallama
Oficina de Tecnologías de la Información – Grupo de Gobierno Digital

Edwin Sánchez
Oficina de Tecnologías de la Información – Grupo de Servicios Tecnológicos

Fecha de Aprobación Versión 2: XX de enero de 2026

Contenido

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	Objetivos	5
	Objetivo general.....	5
	Objetivos Específicos.....	5
III.	Alcance.....	5
IV.	Marco de referencia	6
V.	Estado actual Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	6
VI.	Estrategias de Seguridad	7
VII.	Responsables.....	8
VIII.	Presupuesto	8
IX.	Aprobación.....	9
X.	Referencias	9
XI.	Control de cambios.....	9

I. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información (PESI) es una herramienta que permite garantizar, en la medida de su desarrollo, a la protección de los activos de información del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Este documento estratégico busca reducir los riesgos asociados a la gestión de datos sensibles relacionados con poblaciones vulnerables y sujetos de especial protección constitucional, promoviendo la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. En un contexto en el que el Ministerio lidera políticas inclusivas y de alto impacto, el PESI se posiciona como uno de los planes que aporta al desarrollo de uno de los habilitadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en materia de seguridad humana y justicia social, el cual se define como : *"2.A.8: Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas"*, asegurando una infraestructura digital confiable y segura que respalde las funciones misionales del Ministerio.

El PESI articula estrategias como el liderazgo en seguridad de la información, la gestión de riesgos, la concientización organizacional, la implementación de controles efectivos y la gestión de incidentes. Estas estrategias no solo fortalecen la cultura institucional en torno a la seguridad digital, sino que también garantizan la capacidad de respuesta ante amenazas emergentes, destacando la importancia de integrar prácticas seguras en la digitalización de servicios y programas dirigidos a comunidades históricamente excluidas.

La alineación del Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información - PESPI con los modelos, políticas y planes establecidos a nivel nacional o de la entidad garantiza que las estrategias y acciones diseñadas para proteger la información estén directamente asociadas con el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

La alineación del PESI se establece de acuerdo con los componentes identificación a continuación

I.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Política de gobierno digital

Es el instrumento gubernamental del orden nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de

las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública; a través del uso y aprovechamiento de las TIC. La PGD hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de gestión y desempeño institucional.

Habilitador Seguridad y privacidad de la información

Este habilitador busca desarrollar capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos.

Dimensión operativa Gestión con valores para resultados

Políticas de gestión y desempeño institucional

Política de Seguridad Digital

Con la política se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país

Ámbito de Aplicación

Entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas. La implementación de la Política de Gobierno Digital en las Ramas Legislativa y Judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política (Art. 2.2.9.1.1.2. - Decreto 1078 de 2015)

Criterios diferenciales para la Política de Seguridad Digital La implementación de la política, se hará a través de la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital, que será desarrollado y socializado por MinTic, por parte de las entidades y departamentos administrativos de la rama ejecutiva inicialmente, para los entes territoriales y demás partes interesadas, se adelantarán jornadas de sensibilización en temas de Seguridad Digital. Adicionalmente, Las entidades designadas, deberán dar cumplimiento a todas

las actividades relacionadas en el plan de acción de seguimiento PAS del Conpes 3854 de 2016

MSPI

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, imparte lineamientos a las entidades públicas en materia de implementación y adopción de buenas prácticas, tomando como referencia estándares internacionales, con el objetivo de orientar la gestión e implementación adecuada del ciclo de vida de la seguridad de la información (Planeación, Implementación, Evaluación, Mejora Continua), permitiendo habilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital.

II. Objetivos

Objetivo general

Reducir el impacto y la probabilidad de materialización de riesgos de seguridad de la información por perdida de confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información del Ministerio partiendo del desarrollo de las estrategias definidas en este documento.

Objetivos Específicos

1. Gestionar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para el MIE.
2. Fortalecer la cultura organizacional en seguridad y privacidad de la información

III. Alcance

El Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información (PESI) del Ministerio de Igualdad y Equidad abarcará todos los procesos y activos de información.

La implementación del PESI garantizará que todas las áreas y procesos (Estratégicos, misionales, transversales y de control) a nivel central como territorial, operen bajo un marco de seguridad de la información robusto. Esto

implica la gestión integral de riesgos, la promoción de una cultura de seguridad de la información y la implementación de controles tecnológicos y administrativos alineados con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

IV. Marco de referencia

- Decreto 612 de 2018, “*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*”, donde se encuentra el presente Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) como uno de los requisitos a desarrollar para cumplir con esta normativa.
- Resolución 2277 de 2025, “*Por la cual se actualiza el Anexo 1 de la Resolución número 500 de 2021 y se derogan otras disposiciones relacionadas con la materia.*”

V. Estado actual Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

El Ministerio de Igualdad y Equidad semestralmente actualiza la herramienta establecida por MINTIC para conocer el nivel de madurez de los controles implementados y las brechas frente a estándares como el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI del MINTIC e ISO 27001:2022.

Los resultados del estado del SGSI permiten al Ministerio identificar, fortalecer o implementar los controles correspondientes para mejorar el nivel de madurez y disminuir las brechas identificadas.

VI. Estrategias de Seguridad

Para el establecimiento de los proyectos se definen a continuación los componentes y actividades a considerar que de manera inicial aporten al fortalecimiento de la seguridad de la información.

Estrategia	Objetivo	Actividad/Proyecto
Gobierno de Seguridad de la Información	Líder el sistema de gestión seguridad de la información a través de la política, manuales, procedimientos, roles y responsabilidades establecidos	<ul style="list-style-type: none"> • Apropiación del manual de políticas específicas de seguridad de la información • Socialización de Roles y Responsabilidades en Seguridad de la Información • Evaluación del SGSI mediante ejecución de diagnósticos semestrales • Socialización de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
Controles de Seguridad de la Información	Fortalecer los Controles de Seguridad de la Información manteniendo o disminuyendo la probabilidad o el impacto de los riesgos seguridad de la información materializados.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de controles implementados • Generación de planes de tratamiento para las brechas identificadas • Implementación y socialización de nuevos controles
Cultura de Seguridad de la Información	Desarrollar una cultura de seguridad por parte de los funcionarios, contratistas apropiando el manejo seguro de la información en sus actividades diarias	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el plan de sensibilización y comunicación en Seguridad de la Información • Medir el grado de apropiación de los conocimientos en Seguridad de la Información

VII. Responsables

Mesa técnica de gestión de seguridad:

La mesa técnica de Gestión de Seguridad es un grupo multidisciplinario responsable de coordinar y supervisar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI) en una entidad. Su objetivo principal es asegurar que exista una dirección y apoyo gerencial para soportar la administración y desarrollo de iniciativas sobre seguridad de la información, a través de compromisos apropiados y uso de recursos adecuados, de acuerdo con las necesidades de cada oficina o dirección.

Responsable de seguridad de la información

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información o quien sea designado por la mesa técnica de gestión de seguridad de la información que se propone más adelante, o el comité de gestión y desempeño. Las funciones principales en materia de seguridad de la información según Decreto 1075 de 2023 para la Oficina de Tecnologías de Información (OTI).

VIII. Presupuesto

El presupuesto asignado para la gestión de la seguridad de la información se definió para implementación y despliegue a partir de diciembre de 2025 y para la vigencia 2026 en \$1.583.322.951,00, a través del plan anual de adquisiciones disponible en PAA-1273 "Prestar servicios de índole técnica, digital y operativa que permitan, crear, actualizar, desplegar y ordenar los componentes del entorno digital y del componente tecnológico del Ministerio de Igualdad y Equidad" dentro del componente de Seguridad Perimetral.

IX. Aprobación

El presente plan ha sido sometido a consideración y conocimiento de la alta dirección, el comité de gestión y desempeño institucional (con el objetivo de ser aprobado y aplicado conforme a lo que aquí se define).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Juan de Jesus Aponte Buitrago Cargo: Contratista OTI	Nombre: Edwin Sánchez Cargo: Coordinador Grupo Interno Servicios tecnológicos – OTI Nombre: Juan Diego Mallama Cargo: Coordinador Grupo Interno Transformación Digital – OTI	Nombre: Guillermo Cadena Cargo: jefe Oficina de tecnologías de la Información - OTI Fecha: 09-01-2026

X. Referencias

- ✓ Normograma
- ✓ Modelo de Seguridad y Privacidad MINTIC

XI. Control de cambios

Fecha	Versión	Descripción
30-01-2025	1.0.	Creación
XX-01-2026	2.0.	Actualización



Ministerio de
Igualdad y Equidad

